



ALCALDIA DEL
PUERTO
DE LA LIBERTAD

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS
EROGACIONES REALIZADAS EN LA CUENTA
INVERSIONES DE USO PÚBLICO Y
DESARROLLO SOCIAL 252 EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE
ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

LA LIBERTAD, LA LIBERTAD, 22 DE ABRIL DE 2024



INDICE

I. Objetivos de la auditoría.....	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
II. Alcance de auditoría.....	4
III. Procedimientos de auditoría aplicados	4
IV. Resultados de la auditoría.....	5
V. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.....	5
VI. Recomendaciones de auditoría	10
VII. Conclusión.....	10
VIII. Párrafo Aclaratorio.....	11



RESUMEN EJECUTIVO

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad.
Presentes.**

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados del **EXAMEN ESPECIAL A LAS EROGACIONES REALIZADAS EN LA CUENTA INVERSIONES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL 252 EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, La auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El objetivo general del examen practicado fue “Emitir informe que contenga los resultados del **EXAMEN ESPECIAL A LAS EROGACIONES REALIZADAS EN LA CUENTA INVERSIONES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL 252 EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, a fin de verificar la integridad, pertinencia y documentación adecuada en los movimientos que componen la cuenta sujeta a verificación en el examen practicado, según la naturaleza que representa cada una, así como el control interno aplicado en las áreas financieras involucradas de manera directa con los procedimientos aplicados.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye lo siguiente: No se contemplan condiciones relevantes que ameriten sean reportables, de acuerdo con los objetivos de esta.

La Libertad, La Libertad, 22 de abril de 2024.



Licda. Iris Griselda Mendoza
Auditora Interna
Municipalidad de La Libertad.



**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de La Libertad
Departamento de La Libertad
Presentes.**

Párrafo Introdutorio.

El presente Informe Definitivo del **Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad**, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, contiene los resultados de la auditoría realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

I. Objetivos de la auditoría.

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023; a fin de verificar la integridad, pertinencia y documentación suficiente y adecuada de acuerdo con la naturaleza de la cuenta sujeta a estudio.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del examen especial fueron los siguientes:

1. Emitir informe que incluya las conclusiones acerca de los resultados de la integridad, pertinencia, relevancia y documentación de respaldo en la cuenta examinada;
2. Solicitar el movimiento de la cuenta sujeta a estudio, para determinar el universo y composición según los desgloses en los que se representa la cuenta y así determinar la muestra de elementos significativos aleatorios, para examinarse de acuerdo a condiciones normativas y técnicas;



3. Examinar los elementos representativos que surgieron en la muestra en el rubro de la cuenta de Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252, en cuanto a su pertinencia, destino y finalidad según los registros contables a los que se aplicaron atributos;
4. Verificar que los elementos de la cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 cuenten con los respaldos necesarios, para su registro contable.

II. Alcance de auditoría.

Se practicó auditoría del Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas a la cuenta sujeta de estudio que origina el presente informe, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a los objetivos a excepción de algunos elementos de los que se careció al revisar la cuenta de Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social, en cuanto a los expedientes de proyectos debido a que se encontraban en proceso de conformación y al haberse verificado únicamente dos de manera general se pudo constatar que faltaba que se conformaran adecuadamente; no obstante, los documentos que componen la cuenta en estudio al presente examen se verificaron según lo que se tenía planificado y con la información de la unidad financiera y de acuerdo a como se encontraba sustentada, para el referido pago que fue emitido, por lo que se espera que en la auditoría externa practicada a la municipalidad se incluyera esa acción u otras unidades contraloras posteriormente.

III. Procedimientos de auditoría aplicados

Los principales procedimientos aplicados, fueron los siguientes:

- Se solicitó la información a la unidad contable, para la revisión del universo;
- Se solicitó acceso al sistema Safim por medio de usuario de auditoría, para poder acceder a la información como los movimientos de la cuenta sujeta a estudio y determinar la muestra;
- Se verificaron los elementos según lo establecido en el programa de ejecución;

- Se realizó consulta de registros físicos y digitales en cuanto a los egresos de la cuenta Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social 252;
- Verificación de la integridad, pertinencia y registro adecuado de las operaciones que componen los egresos en la cuenta de Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social.

IV. Resultados de la auditoría.

Como resultado de los procedimientos aplicados, para el Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, los resultados obtenidos no generan condiciones relevantes que sean consideradas como hallazgos.

V. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

En el caso del seguimiento de recomendaciones se encontraron algunas que fueron emitidas por la unidad de auditoría interna, siendo las contenidas en los informes que se detallan a continuación:

Nº	Informe Ref/PT	Recomendaciones	Acciones Implementadas	Grado de Cumplimiento
1	Examen Especial a los controles aplicables en la distribución del combustible y al uso de vehículos institucionales para el periodo comprendido del del 01 de mayo de 2021 al 30 de marzo de 2022, en la municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad.	1. Buscar los mecanismos que permitan cuantificar de manera apropiada el kilometraje recorrido en los vehículos que presentan daños en los odómetros y reemplazarlos, para poder llevar controles más apegados a la realidad; 2. Revisar, modificar, actualizar y aprobar las herramientas administrativas aplicables	En cuanto a las recomendaciones emitidas al Concejo Municipal; Se ha recibido en fecha 18/01/2023 según acta No. 47 acuerdo No. 09, en el cual se giraron instrucciones al gerente general para el seguimiento de estas. En indagaciones que se han tenido se sabe que el gerente general estaba trabajando en normativa	1 y 2 En proceso de cumplimiento. 3 Superada



N°	Informe Ref/PT	Recomendaciones	Acciones Implementadas	Grado de Cumplimiento
		<p>al combustible y vehículos, para un mejor control interno de las acciones llevadas en dicha área;</p> <p>3. Asegurarse que, todas las bitácoras de distribución de combustible sean completadas en el momento oportuno en el que se realiza la misión oficial y en la cual se detallan los elementos que identifican a quién se entrega, además en la medida de lo posible que las misiones oficiales realmente cumplan con ese papel, ya que en algunos casos puede ser considerada como actividades normales del empleado, sobre todo cuando se brinda para vehículos particulares y es algo que se debe normar en qué momento puede ser aplicable, lo cual se puede incorporar en la herramienta administrativa que se sugiere actualizar.</p>	<p>relacionadas con la recomendación número dos; en lo que se refiere a la recomendación número uno, aún se está verificando según me comentaron la propuesta para verificar el kilometraje, pero mientras tanto van agregando en las bitácoras de combustible una sumatoria de los kilómetros recorridos en los vehículos para poder determinar los kilómetros recorridos, también se ha tenido a la vista el informe de consumo de combustible de transporte municipal, presentado por el jefe de servicios generales.</p> <p>En el caso de la recomendación 3 dirigida a la Encargada de Combustible, se ha verificado que se están llenando las bitácoras del combustible de manera oportuna; en lo que respecta a las misiones oficiales le son firmadas por la autoridad superior y</p>	



N°	Informe Ref/PT	Recomendaciones	Acciones Implementadas	Grado de Cumplimiento
			se ha normado también en las disposiciones del presupuesto mientras se verifica la normativa interna e incluso con lo de vehículos particulares no es una cantidad significativa y ya tiene algunos elementos que restringen su uso; en los cuadros al menos de las bitácoras van sacando los kilometrajes según lo recorrido.	
2	Examen Especial al manejo del Fondo Circulante en la Municipalidad de la Libertad, departamento de La Libertad, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 30 de marzo de 2022.	1. Modificar o actualizar las herramientas administrativas aplicables al área de fondo circulante de acuerdo con la realidad actual en la cual se posean al menos los diferentes formatos de los vales atendiendo el tipo de gasto, situaciones emergentes o imprevistos; las firmas de los que autorizan las operaciones, los correlativos a utilizarse, las retenciones a aplicar y los montos máximos de pago, entre otros; 2. Gestionar de manera oportuna las fianzas para el manejo de los diferentes	Se ha indagado acerca de la modificación a esta normativa debido a algunos cambios que se dieron por ejemplo la Ley de Compras Públicas, ya que esto generó que se elaborara un manual aplicable al fondo circulante, en el cual se establecieron las condiciones, montos y tipo de gastos que son permitidos, bajo la modalidad de compras de baja cuantía, y también que se encuentran contenidas en las disposiciones generales del presupuesto.	En proceso de cumplimiento

N°	Informe Ref/PT	Recomendaciones	Acciones Implementadas	Grado de Cumplimiento
		fondos antes del nombramiento de las personas delegadas.	En cuanto a la segunda recomendación, se ha indagado al respecto y también se supo que la administración a gestionado las fianzas del personal relacionado con el manejo de fondos por medio de pagares.	
3	Examen Especial al Control Interno de las Unidades Administrativas, Financieras y Operativas de la Municipalidad del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, por el periodo comprendido dentro del ejercicio fiscal correspondiente al 2022.	1. Actualizar y/o elaborar las herramientas administrativas siguientes (Que se consideran más relevantes, pero no las únicas): a) Manual de Políticas y Procedimientos de Activo Fijo para el Control y Registro de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, en el cual se contemplen aspectos de baja, descarga y otros tratamientos aplicables a los bienes depreciables; b) Actualización del Reglamento Interno; c) Planes operativos con evidencia de haber sido aprobados; d) Elaborar el Código de Ética institucional y socializar con todos los empleados; e) Instructivo sobre rotación del personal;	En cuanto a esta recomendación el Concejo Municipal en acta No.47 acuerdo No.09 del 18/01/2023, giró instrucciones a la gerencia financiera para que a través del encargado de activo fijo elaboren el Manual de Políticas y Procedimientos de Activo Fijo para el Control y Registro de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, solicitando en apoyo al gerente general y a la unidad jurídica. Con las otras normativas se tiene conocimiento que se han girado ordenes también, pero se siguen en proceso ya que estuve verificando que algunas las han estado	En proceso de cumplimiento.



N°	Informe Ref/PT	Recomendaciones	Acciones Implementadas	Grado de Cumplimiento
		<p>f) Manual de Identificación, Registro y Recuperación de la Información;</p> <p>2. Acatar disposiciones emitidas por entes contralores y tomar acciones, para inscribir inmuebles que han sido sugeridos por la Corte de Cuentas de la República en los últimos informes;</p> <p>3. Elaborar matriz de riesgos institucional.</p>	<p>elaborando, pero se desconoce si ya han sido aprobadas por el Concejo Municipal.</p> <p>Con la segunda recomendación, se ha visto en acuerdo municipal que le giraron órdenes a la unidad jurídica y que los registros de inmuebles todavía se encuentran en trámite, ya será las entidades contraloras las que deberán verificar del cumplimiento, porque aunque se han girado instrucciones, por lo menos no tengo otra información adicional al acuerdo municipal, es por ello que la apreciación a juicio de auditoría es que se tienen en proceso, porque he visto que si se encuentran trabajando, pero no tengo algo oficial aprobado por Concejo Municipal, por ello se espera que otros entes contralores confirmen su debido cumplimiento.</p>	



En el caso de auditorías externas, no se ha tenido a la vista aun algún informe que contenga recomendaciones a las que deba dar seguimiento y lo referente a la Corte de Cuentas, los últimos informes emitidos que se han podido obtener por medio del portal de transparencia han sido los siguientes:

1. Informe de Examen Especial a los ingresos y egresos en la municipalidad de ciudad y Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2018; el cual fue emitido el 04 de abril de 2018;
2. Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad del Puerto de la Libertad, Departamento de La Libertad, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido en fecha 24 de enero de 2019;
3. informe de Examen Especial A Los Ingresos y Egresos y Al Cumplimiento De Leyes y Normativa Aplicable a La Municipalidad Del Puerto De La Libertad, Departamento De La Libertad, Por El Período Del 01 De Enero al 30 de Abril de 2018 emitido por la Corte de Cuentas en fecha 22 de marzo de 2022.

Todos los anteriores, practicados por la Dirección de Auditoría Dos y no contienen recomendaciones a las que se les deba dar seguimiento.

VI. Recomendaciones de auditoría

En vista que habrán cambios en la integración municipal y es probable que las autoridades del Ministerio de Hacienda emitiran lineamientos, no se dejaron recomendaciones.

VII. Conclusión.

De conformidad a los resultados obtenidos luego de haber realizado el Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023; el examen especial fue orientado principalmente a las erogaciones, se menciona lo de los expedientes por razones relacionadas a comprobaciones del uso de Comprasal en cuanto a las ofertas y divulgaciones de procesos y otras relacionadas que no formaron parte de los atributos; por lo que se concluye que las operaciones verificadas en la cuenta sujeta de estudio en el examen practicado se realizaron según la normativa aplicable de manera razonable y en su mayoría cuentan con la respectiva documentación de sustento.



VIII. Párrafo Aclaratorio.

Este informe se refiere al Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, se ha preparado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna para El Sector Gubernamental y se ha elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal y remitirse a la Corte de Cuentas de la República.

La Libertad, La Libertad, 22 de abril de 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Licda. Iris Griselda Mendoza
Auditora Interna
Municipalidad de La Libertad

ESQUELA DE NOTIFICACIÓN

Desde las oficinas administrativas de la municipalidad, municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

NOTIFIQUÉ con las formalidades de Ley, del Informe Final denominado: "Examen Especial a las Erogaciones Realizadas en la Cuenta Inversiones de Uso Público y Desarrollo Social 252 en la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023;" al Señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad, actuando en su calidad durante el periodo del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024.

Dicho informe se emitió el 22 de abril de 2024, por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad.

La notificación se hizo de manera presencial en las instalaciones de la municipalidad y por medios electrónicos (vía WhatsApp) la entrega del informe, por lo que se notifica en una sola esquila de notificación para los miembros del Concejo Municipal, firmantes en adjunto.

Se hace entrega y para constancia firma.

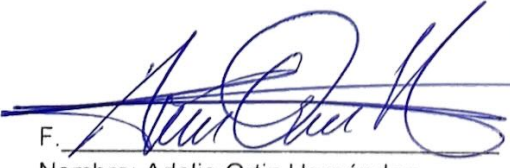
NOTIFICA:

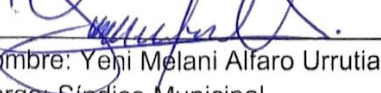


Licda. Iris Griselda Mendoza
Auditora Interna

No. De DUI: 02256726-9

NOTIFICADOS:

F. 
Nombre: Adelio Ortiz Hernández
Cargo: Alcalde Municipal
Fecha: 22/04/2024

F. 
Nombre: Yeni Melani Alfaro Urrutia
Cargo: Síndico Municipal
Fecha: 22/04/2024



F. [Signature]
 Nombre: Nelson Enrique Rivera Hernández
 Cargo: Primer Regidor Propietario
 Fecha: 22 abril 2024

F. [Signature]
 Nombre: Nelson Amílcar Arias Aldana
 Cargo: Segundo Regidor Propietario
 Fecha: 22 Abril 2024

F. [Signature]
 Nombre: Oscar Vásquez Gómez
 Cargo: Tercer Regidor Propietario
 Fecha: _____

F. [Signature]
 Nombre: Héctor Antonio Morales Barahona
 Cargo: Cuarto Regidor Propietario
 Fecha: 22/abril/2024

F. [Signature]
 Nombre: Sthephany Alessandra Magaña de González
 Cargo: Sexta Regidora Propietaria
 Fecha: _____

F. [Signature]
 Nombre: Marvin Antonio Alfaro Molina
 Cargo: Séptimo Regidor Propietario
 Fecha: 22/abril/2024

F. _____
 Nombre: Rafael Avalos Díaz
 Cargo: Octavo Regidor Propietario
 Fecha: _____

F. [Signature]
 Nombre: Juan Carlos Barrera Grande
 Cargo: Primer Regidor Suplente
 Fecha: 22 abril 2024.

F. [Signature]
 Nombre: Reyna Elizabeth López Hernández
 Cargo: Segunda Regidora Suplente
 Fecha: Abril 22, 2024

F. [Signature]
 Nombre: Mauricio Jirón Alas
 Cargo: Tercer Regidor Suplente
 Fecha: _____

F. [Signature]
 José Carlos Mauricio Echeverría López
 Cargo: Cuarto Regidor Suplente
 Fecha: 22 Abril 2024